

A low-angle, upward-looking photograph of a modern building's facade. The building features a complex, curved structure with a white, perforated metal mesh. A prominent feature is a vertical green wall with lush green plants. The sky is bright and clear. The overall aesthetic is clean, modern, and architectural.

CÓDIGO DE CONDUCTA ANTICORRUPCIÓN

“Tolerancia Cero”

Este es el lema innegociable que aplica a todos los empleados del Grupo Renault cuando se trata del tema de corrupción.

Como parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que pide a las empresas que "actúen contra la corrupción en todas sus formas", nuestro grupo debe, naturalmente, prevenir y detectar cualquier intento de soborno y tráfico de influencias en sus relaciones con sus diferentes grupos de interés.

Pero dada nuestra historia, la fuerza simbólica de nuestra imagen y nuestra gran visibilidad, nuestro deber de dar ejemplo es aún más imperioso.

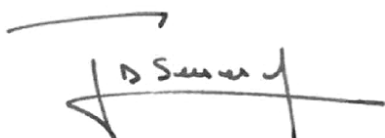
La noción de progreso responsable está en el centro de nuestro propósito. El discernimiento, el sentido de la responsabilidad y la ética, son obligaciones de todos y cada uno de nosotros. También debemos ser conscientes de los costes económicos, sociales y de reputación especialmente elevados de cualquier infracción de la integridad.

El Grupo Renault ha publicado una carta ética, que será revisada en los próximos seis meses. El pilar de nuestra política de ética y compliance, se completa con este código de conducta anticorrupción muy ilustrado, que se ha actualizado para inspirar el comportamiento de todos en una búsqueda obsesiva de la integridad.

Contamos con su ejemplo, que es clave para la búsqueda de un rendimiento sostenible y responsable del Grupo Renault.



Jean-Dominique SENARD
Chairman of the Board of directors



Luca DE MEO
Chief executive officer



CONTENIDO

01 ¿Por qué un código de conducta de anticorrupción?

- Obligaciones del Grupo Renault 07
- Riesgos para la compañía y sus empleados 07
- Propósito de este código 08
- Compliance con este código 08
- Legislaciones locales anticorrupción 08

02 Formas de corrupción


- Corrupción 10
- Tráfico de influencias 11

03 Señales de alerta y situaciones de riesgo

- Conflictos de intereses 14
- Regalos e invitaciones 15
- Facilitación de pagos 17
- Préstamos de vehículos 18
- Sponsoreo 19
- Patrocinio 20
- Actividades de representación de intereses 21
- Relaciones comerciales 22
- Rendición de cuentas 23
- Fusiones y adquisiciones 23

04 Procedimiento Práctico

- Sistema whistleblowing 25
- Gestión de la integridad de terceros 26
- Formación 26
- Intranet 26
- Red de ética y compliance 26
- Contactos 26



01 ¿Por qué un código de conducta de anticorrupción?

01 ¿Por qué un código de conducta anticorrupción?

La fuerza del Grupo Renault reside, sobre todo, en el compromiso diario de todos sus empleados, en todas sus actividades, con la promoción de valores compartidos que contribuyen a preservar los lazos de confianza, transparencia y responsabilidad que son esenciales para garantizar la supervivencia del Grupo a largo plazo.

Esta cultura de la integridad, afirmada también por el Código de Ética y nuestro propósito corporativo, es parte integral del ADN del Grupo. Transforma una empresa en una aventura humana al servicio de las ambiciones sostenibles.

El Grupo Renault tiene la intención de luchar activamente contra todas las formas de corrupción en sus relaciones con sus diferentes socios. Para ello, ha firmado el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La corrupción y el tráfico de influencias son violaciones de la honestidad que tienen un altísimo impacto económico y social. Según una estimación utilizada por el Fondo Monetario Internacional, el coste anual sólo de los actos de soborno es de aproximadamente 1.500 a 2.000 mil millones de dólares (alrededor del 2% del PIB mundial).

A nivel europeo, el coste anual de la corrupción podría ascender a 990.000 millones de euros, es decir, el 6,3% del PIB europeo, según un estudio del Parlamento Europeo.

Todo el mundo tiene el deber de promover esta cultura de la integridad, que es una garantía del rendimiento sostenible del Grupo.

► ¿Cuáles son las obligaciones del Grupo Renault en la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias?

Todas las empresas controladas por el Grupo Renault, en Francia y en el extranjero, deben cumplir la ley francesa sobre la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica (conocida como "Sapin 2"), así como otras leyes y reglamentos de anticorrupción que les son aplicables.

La ley Sapin 2 exige la aplicación de un plan de prevención

y detección de la corrupción y el tráfico de influencias estructurado en torno a las siguientes ocho medidas:

- Un código de conducta anticorrupción
- Un sistema de whistleblowing
- Un mapa de riesgos de anticorrupción
- Procedimientos de evaluación de terceros, clientes y proveedores
- Procedimientos de control contable
- Un programa de formación y concienciación
- Un sistema disciplinario específico
- Monitoreo y evaluación de la implementación del programa

► ¿Cuáles son los riesgos para la empresa y sus empleados?

PARA EL GRUPO RENAULT

Para la empresa, muchas importantes acompañadas de medidas de publicidad, prohibición de presentarse a licitaciones públicas en Francia o en el extranjero, imposibilidad de salir a bolsa y consecuencias importantes sobre su reputación, su actividad y su situación financiera (por ejemplo, pérdida de valor en bolsa, pérdida de clientes y socios, etc.).

PARA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS

Para los directivos y empleados, además de las sanciones disciplinarias por el incumplimiento de este código, se les puede imponer una pena de varios años de prisión, además de una multa importante, la confiscación de bienes y la posible privación de derechos cívicos.

Cualquier acto de corrupción o de tráfico de influencias cometido por un empleado no podrá considerarse en ningún caso como cometido en interés y/o por cuenta de una de las empresas del Grupo Renault.

LEGISLACIONES EXTRANJERAS

Además, algunos actos de corrupción o de tráfico de influencias también pueden ser punibles en virtud de leyes extranjeras con alcance extraterritorial.

Esto significa que un acto de corrupción o tráfico de influencias cometido por un ejecutivo o empleado del Grupo Renault, dondequiera que se encuentre, podría constituir un delito en virtud de las leyes extranjeras, como la Ley de Soborno del Reino Unido o la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos. Por lo tanto, podría ser responsable en virtud de la legislación francesa y extranjera.

► ¿Cuál es el propósito de este código?

Este código de conducta recoge los compromisos del Grupo Renault en materia de lucha contra la corrupción y contribuye a la difusión de su cultura ética. Tal como:

- ilustra lo que es la corrupción, lo que está en juego, sus formas y sus riesgos;
- presenta ejemplos de situaciones en las que puede surgir la corrupción y las señales de alarma más comunes para poder identificarla;
- establece los comportamientos que hay que adoptar y los procedimientos que hay que seguir para prevenirla lo mejor posible y remediarla si se produce;
- dirige a los empleados a procedimientos detallados y funciones específicas que pueden ayudarles en caso de duda.

Esta guía de referencia no puede ser exhaustiva, dada la diversidad y multiplicidad de situaciones que pueden darse sobre el terreno. No obstante, es una herramienta práctica que puede utilizarse para tomar la decisión más adecuada en cada caso.

En caso de dificultad en la interpretación de este documento, se invita a todos los empleados a discutir la cuestión con sus colegas, su gerente, el asesor jurídico

local y, en primer lugar, el responsable de ética y compliance de su función o país.

► Compliance con este código

Este código de conducta se aplica a todas las personas que tienen un contrato de trabajo con el Grupo Renault, independientemente de su nivel jerárquico, de su localización geográfica o de la entidad a la que pertenecen.

► Legislaciones locales contra la corrupción

Este código de conducta no puede tener en cuenta todas las exigencias de la legislación local, que sólo se aplican cuando son más restrictivas que las normas impuestas por el Grupo Renault.

Si es necesario, los empleados pueden ponerse en contacto con su responsable local de ética para discutir el alcance y las consecuencias de estas especificidades locales.



02

Formas de corrupción

02 Formas de corrupción

La prevención y detección de la corrupción requiere, entre otras cosas, el conocimiento de los principales delitos que dan lugar a este riesgo.

► ¿Qué es el delito de corrupción?

El delito de corrupción es solo un aspecto de las violaciones de la probidad. Puede adoptar muchas formas, como el tráfico de influencias, que se presentará en un segundo paso.

CORRUPCIÓN PUEDE SER PASIVA O ACTIVA

La corrupción es pasiva cuando una persona se aprovecha de su posición solicitando y/o aceptando, directa o indirectamente, regalos, promesas o ventajas de cualquier tipo, en beneficio propio o de un tercero, con el fin de realizar o abstenerse de realizar un acto de su actividad o función. Esta persona es calificada como corrupta.

La corrupción es activa cuando una persona ofrece y/o da, directa o indirectamente, regalos, promesas o ventajas de cualquier tipo, en beneficio propio o de un tercero, a una persona para que realice o se abstenga de realizar un acto de su función. Esta persona se denomina sobornador.

... Ejemplo: Un empleado invita a un miembro del parlamento a la final de un prestigioso evento deportivo para convencerle de que introduzca una enmienda legislativa favorable al Grupo.

CORRUPCIÓN PUEDE SER PRIVADA O PÚBLICA

Se dice que la corrupción es "pública" cuando el sobornador es un funcionario público, por ejemplo:

- cualquier persona en una posición de autoridad pública (funcionario o autoridad local o regional);
- cualquier persona encargada de una misión de servicio público (en particular, una persona empleada por una institución pública o por una asociación financiada principalmente con fondos públicos);
- cualquier persona que ocupe un cargo electo a nivel local (alcalde, parlamentario, etc.);
- cualquier persona empleada por una organización pública internacional;
- cualquier empresa en la que un Estado o una entidad pública tenga acciones o una participación.

También podría considerarse un acto de soborno de un funcionario público, en determinadas circunstancias, dar una ventaja a personas que actúan en nombre de un funcionario público o a personas cercanas al funcionario público.

Se califica como "privado" cuando el sobornador no es un funcionario público.

SANCIONES EN FRANCIA

El mero hecho de hacer una propuesta o una promesa es suficiente para ser considerado responsable, incluso si no se cumple.

En Francia, el soborno privado se castiga con 5 años de prisión y una multa de 500.000 euros.

La corrupción pública se castiga con 10 años de prisión y una multa de un millón de euros.

Estas multas pueden incrementarse hasta el doble del importe del delito.

Para conocer las penas en su país, póngase en contacto con su asesor jurídico local.

... Ejemplo: Un funcionario exige una suma de dinero a un empleado a cambio de la homologación de vehículos.

ESQUEMA DE CORRUPCIÓN



► **¿Qué es el delito de tráfico de influencias?**

Algunas leyes, como las de Francia, Brasil y España, distinguen el delito de soborno del de tráfico de influencias. Otras leyes, como la de Estados Unidos, no hacen esta distinción.

AL IGUAL QUE EL DELITO DE CORRUPCIÓN, HAY QUE DISTINGUIR ENTRE EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS ACTIVO Y EL PASIVO

El tráfico de influencias es pasivo cuando una persona solicita o acepta una ventaja con el fin de utilizar su influencia, real o supuesta, directa o indirectamente, para obtener una decisión favorable a la persona que concedió la ventaja.

... **Ejemplo:** Un ministro pide un trabajo para su hija a cambio de una condecoración para la persona que acepta.

El tráfico de influencias se activa cuando una persona ofrece una ventaja a otra, o ha cedido a las solicitudes de ésta, para utilizar su influencia, real o supuesta, directa o indirectamente, para obtener una decisión favorable.

... **Ejemplo:** Un contratista da dinero a un funcionario para que influya en la adjudicación de un contrato gubernamental a la empresa del primo del contratista.

DIFERENCIA ENTRE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS

La diferencia esencial entre el soborno y el tráfico de influencias es el número de personas que participan en la comisión del delito.

En la corrupción intervienen un sobornador y un sobornado. El sobornador abusa de su poder en beneficio del sobornado.

El tráfico de influencias implica a un tercero que abusa de su influencia con un responsable de la toma de decisiones, en beneficio del beneficiario de la decisión.

SANCIONES EN FRANCIA

Al igual que el soborno, el mero hecho de hacer una propuesta o promesa es suficiente para constituir el delito.

En Francia, las penas son similares a las previstas para la corrupción.

ADVERTENCIA:

El soborno y el tráfico de influencias están estrictamente prohibidos, aunque se realicen en beneficio de la empresa y sin beneficio directo o indirecto para el empleado.



03

Señales de alerta y situaciones de riesgo

03 Señales de alerta y situaciones de riesgo

En esta sección, examinamos las señales de advertencia que deben alertarnos cuando nos encontremos con ellas. A continuación, detallamos las diferentes situaciones de la vida profesional en las que puede producirse la corrupción.

► Señales de alerta

Las prácticas y comportamientos descritos a continuación deben considerarse anormales en la vida empresarial. En el caso de que se encuentre con alguna de las siguientes, debe estar atento e informar de la situación a su supervisor sin demora:

Cualquier falta de transparencia y trazabilidad en las transacciones, gastos y estados de operaciones;

cualquier solicitud de pago de costes en efectivo y/o insuficientemente documentados, pagos sin referencia a una factura o un pedido;

cualquier método de pago no previsto contractualmente o inusual: solicitud de transferencia a un tercero o a un tercer país, solicitud de modificación de determinados métodos de pago, etc;

cualquier propuesta de utilizar, innecesariamente o sin explicación, **intermediarios**;

cualquier propuesta de ventaja y/o solicitud de regalo en dinero o en especie por la prestación de un servicio;

cualquier socio comercial que proporcione **facturas falsas u otros documentos falsos**;

cualquier empleado de una empresa o funcionario público que **dé la impresión** de actuar solo, al margen de la estructura u organización a la que pertenece;

cualquier solicitud de **comisiones / honorarios / provisiones de un importe elevado** en comparación con las prácticas del mercado, sin una razón objetiva;

cualquier **negativa a certificar** por escrito que cumple con las disposiciones legales anticorrupción;

cualquier solicitud de **empleo** (fuera del proceso de contratación formal de la empresa) **para un amigo o familiar**;

cualquier solicitud de donación a una **organización benéfica** a cambio de un beneficio;

cualquier **información negativa relativa a la reputación** de la persona o empresa con la que se establece la relación comercial (artículo incriminatorio en la prensa local, condena anterior por delitos contra la probidad, etc.).

► Situaciones que pueden favorecer los actos de corrupción

Aunque el riesgo de corrupción puede darse en cualquier momento de la vida profesional, hay circunstancias en las que es más probable que se produzca.

En el contexto de las actividades del Grupo Renault en Francia y en el extranjero, estas situaciones se han identificado utilizando el mapa de riesgos de corrupción.

Existe diez de ellas:

- Conflictos de interés
- oferta y aceptación de regalos e invitaciones
- facilitación de pagos
- préstamos de vehículos
- patrocinio
- operaciones de patrocinio
- acciones de representación de intereses
- relaciones comerciales
- asientos contables
- fusiones y adquisiciones

Estas situaciones, descritas detalladamente a continuación junto con consejos prácticos que le ayudarán a protegerse a sí mismo y a su empresa de los riesgos de corrupción y tráfico de influencias.

La aparición de estas situaciones puede depender de una serie de factores, como la ubicación geográfica y la naturaleza de la relación comercial.



1 Conflictos de intereses

Para protegernos a nosotros mismos y a la imagen del Grupo Renault ante sus grupos de interés, debemos evitar situaciones en las que nuestros intereses privados puedan entrar en conflicto con los de la empresa.

Reconocer una situación de conflicto de intereses no es necesariamente fácil. Una buena forma de hacerlo es preguntarse:

- ¿Tengo una relación privilegiada (familiar, de amistad o de negocios) con un socio comercial con el que estoy manteniendo conversaciones o negociaciones?
- ¿Podría esta situación afectar a mi juicio, o parecer que afecta a las decisiones que tomo en nombre de la empresa?
- ¿Siento que debo algún tipo de consideración, actual o futura, a este socio comercial como resultado de esta relación o de la transacción contemplada con él?
- Si tuviera que explicar esta situación a un colega, a un jefe de línea o en un caso de control, ¿me sentiría tranquilo durante la explicación?

Estar en una situación de conflicto de intereses no es ilegal y puede ocurrir en cualquier momento de nuestra vida profesional. Sin embargo, aunque sea potencial, esta situación podría obstaculizar nuestra capacidad de actuar profesionalmente

Por lo tanto, es obligatorio declarar este conflicto de intereses, incluso si es potencial, para permitir un análisis en profundidad y evitar incurrir en problemas. Este proceso dará lugar a un tratamiento confidencial de la situación con el superior jerárquico y Recursos Humanos.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un proveedor entrega piezas de repuesto a una fábrica de Renault. Las inspecciona un empleado que resulta ser el primo del proveedor. El empleado descubre que algunas de las piezas son defectuosas.

El proveedor le explica que ha tenido un problema de producción pero que no volverá a ocurrir. Está tentado de aceptar la entrega para complacer a su primo.

Aunque el colaborador tenga lazos familiares con el proveedor, no debe aceptar estas piezas de repuesto, ya que comprometería su responsabilidad.



El Departamento de Ética y Compliance está a su disposición para cualquier pregunta sobre el tema de los conflictos de intereses..



Procedimiento de gestión de conflictos de intereses



2 Regalos e invitaciones

Ocasionalmente podemos ofrecer o recibir invitaciones o regalos para fomentar las buenas relaciones comerciales.

Sin embargo, estas cortesías o muestras de simpatía podrían constituir o ser consideradas como un vehículo de corrupción si no se ajustan a las normas y principios definidos por el Grupo Renault y a la ley.

Un regalo es cualquier medio de pago, gratificación, ventaja, regalo o servicio ofrecido o recibido, por ejemplo, el pago de gastos de viaje de negocios, la prestación de servicios o trabajos gratuitos y el préstamo de locales.

Las invitaciones son cualquier forma de evento, entretenimiento (deportivo o cultural, vacaciones, ...), viaje, alojamiento o comidas ofrecidas o recibidas.

► Interdicción

Está prohibido que los empleados ofrezcan o reciban regalos o invitaciones:

- Con la intención de influir en la decisión o el comportamiento de una persona pública o privada, una empresa o una organización;
- en efectivo, o un equivalente en efectivo (por ejemplo, tarjetas o vales de regalo);
- bajo la forma de un pago facilitador (ver. Punto 3 - Pago facilitador);
- durante periodos sensibles (por ejemplo, licitaciones públicas) o para obtener información.

Además de estas prohibiciones, es obligatorio observar las siguientes normas dependiendo de si la persona con la que tratamos es un funcionario público o privado:

► Funcionario público

Todas las leyes condenan la corrupción de los funcionarios públicos. En este contexto, cualquier oferta destinada a ellos está **prohibida**. Excepcionalmente, se les puede hacer un regalo de cortesía si cumple las siguientes condiciones:

1. Ser por una cantidad simbólica (ver lista de cantidades autorizadas por país);
2. respetar la legislación aplicable;
3. no realizarse con el objetivo de influir en el empleado u obtener una contraprestación;
4. ser objeto de una autorización previa por escrito del superior jerárquico.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN RIESGOSA:

Un empleado ofrece prestar un coche a un funcionario público encargado de conceder una autorización administrativa a cambio de una decisión de la administración a favor de Renault.

No debe hacer esta oferta porque constituye corrupción de un funcionario público.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN RIESGOSA:

Durante las negociaciones sobre la renovación de un contrato, uno de los proveedores ofrece entradas para un evento final deportivo al empleado a cargo de la redacción de las especificaciones.

Esta propuesta debe ser rechazada en cualquier caso, especialmente cuando se realiza en un período sensible como es la renovación de un

2 Regalos e invitaciones

► Un privado

En el caso de personas que no sean agentes públicos, el regalo o la invitación deben:

1. Realizarse en un contexto profesional (por ejemplo, no integrar a familiares o amigos) y respetar la legislación local;
2. La frecuencia debe ser ocasional;
3. El importe no puede superar un valor unitario máximo de 60 euros para los países de la zona euro (véase la lista de importes autorizados por país).

Si el valor del regalo o de la invitación supera el importe mencionado, deberá obtenerse una autorización previa por escrito del superior jerárquico para garantizar la trazabilidad.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un empleado se hace cargo de las vacaciones del director de compras de una empresa cliente y de su familia a cambio de la promesa de ganar un nuevo contrato.

No debería hacer esta oferta porque es un acto de corrupción.

Todo empleado que desee recibir el reembolso de los gastos profesionales debe asegurarse de que sólo solicita la compensación de los importes estrictamente relacionados con su actividad.

Debe seguirse la política de "Viajes y gastos profesionales", que regula el pago de los gastos incurridos en relación con los viajes en Francia o en el extranjero y/o en el curso normal de los negocios.

► Evento comercial, promocional o de comunicación, organizado por el Grupo

Para este tipo de eventos (por ejemplo, el acuerdo para el lanzamiento de un nuevo vehículo, la inauguración de nuevas instalaciones, ...), se debe hacer referencia al reglamento interno específico emitido por la dirección en cuestión al lanzar cada operación.

Este reglamento deberá especificar el objetivo, el calendario y el contenido de los días del evento, las modalidades de recepción y estadía del valor del paquete previsto, los criterios de invitación para externos e internos, el presupuesto asignado.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un empleado organiza un evento para presentar sus productos a clientes seleccionados; al final del evento, cada invitado se va con un catálogo de productos y un artículo de marroquinería de lujo con sus iniciales, valorado en varios cientos de euros.

Este último no debe ofrecer regalos de un valor tan elevado, ya que esta práctica no se ajusta al procedimiento de gestión de regalos e invitaciones del Grupo.

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está a su disposición para responder a sus preguntas sobre la gestión de regalos e invitaciones.



Procedimiento de gestión de regalos e invitaciones

Política de viajes y gastos profesionales

La lista de los importes máximos autorizados por país está disponible en la intranet "Ética del Grupo Renault", pestaña "Regalos e invitaciones".

3 Facilitación de pagos

Los pagos, aunque sean pequeños, indebidos, no oficiales, realizados a un funcionario público para asegurar o agilizar los procedimientos administrativos relacionados con sus funciones (despacho de mercancías, obtención de un visado, expedición de una licencia, etc.), **están estrictamente prohibidos**.

Para evitar este tipo de situaciones, es imperativo seguir los procedimientos administrativos al pie de la letra y, siempre que sea posible, pagar las tasas administrativas obligatorias en línea.

En caso de solicitud indebida o de duda sobre la naturaleza de una solicitud de pago, debe preguntar primero a su superior jerárquico o al responsable local de ética y compliance.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un empleado pide a su intermediario habitual que despache urgentemente las piezas de repuesto en la aduana. Éste le responde que tardará varias semanas.

Sin embargo, el intermediario se compromete a obtener el despacho de aduana en 48 horas a cambio de duplicar su comisión.

Debe rechazar esta propuesta, ya que constituiría un pago de facilitación prohibido.

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está disponible para cualquier pregunta relacionada con la facilitación de pagos.



4 Préstamos de vehículos

Con el fin de mejorar la reputación o la visibilidad mediática de los modelos, los vehículos pertenecientes al Grupo pueden ser prestados gratuitamente a determinados terceros (personas físicas que no sean empleados, personas jurídicas de derecho privado o público).

Para evitar cualquier abuso, cualquier operación de préstamo de vehículos debe cumplir ciertas condiciones:

- Formar parte de un objetivo legítimo de promoción;
- ser objeto de una decisión formal previa de acuerdo con los procedimientos locales;
- estar sujeta a un contrato que se ajuste a las normas y procedimientos locales;
- tener una duración determinada.

Cada departamento afectado enviará un informe anual sobre su aplicación a la Dirección de Ética y Compliance, que se encarga de supervisar el procedimiento.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN RIESGOSA:

Un empleado quiere prestar un modelo nuevo durante un mes al representante de una empresa que quizás adquiera una flota de vehículos.

El representante no ha especificado si utilizará el vehículo para su uso personal o si lo utilizarán los empleados y los posibles futuros usuarios para probar el modelo

Asegúrese de que el uso del vehículo se ajusta estrictamente a las condiciones del contrato de

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está a su disposición para ayudarle con cualquier pregunta relacionada con el préstamo de vehículos.



Procedimiento para el préstamo de vehículos fuera de la empresa

5 Patrocinio/Sponsoring

El patrocinio es un contrato por el cual el Grupo Renault (o una de sus marcas) busca beneficiarse directamente de la reputación de un socio (asociación, organización benéfica, etc.), de un evento (campeonato, etc.) o de un embajador (deportista de renombre, etc.) con el objetivo de aumentar la visibilidad y/o el atractivo de sus marcas y productos.

Como contrapartida, el Grupo Renault se compromete a prestar apoyo financiero o material a dichos socios, eventos o embajadores.

Estas colaboraciones no deben realizarse para obtener una ventaja injustificada a cambio (beneficio personal, contraprestación no prevista contractualmente, etc.). Este riesgo se acentúa cuando la operación implica a un funcionario público.

Para que estas operaciones respeten los valores éticos del Grupo Renault en todos los países en los que está presente, la selección de socios se rige por normas precisas. Éstas se recogen en la nota de servicio. También deben ser estrictamente respetadas.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un funcionario local le propone a un empleado del Grupo organizar una operación de patrocinio con su ciudad a cambio de la promesa de comprar una gran flota de vehículos.

Esta propuesta debe ser rechazada por tratarse de un intento de soborno y debe ser comunicada inmediatamente al superior jerárquico.

ADEMÁS:



Los Departamentos de Comunicación y Comercial están a su disposición para escucharlo en materia de acciones de patrocinio.



Proceso TIM



6 Mecenazgo/Donaciones

El mecenazgo es un apoyo desinteresado (donación financiera, mecenazgo de competencias, etc.) otorgado por el Grupo sin ninguna contrapartida o sin una contrapartida desproporcionada (máximo 25% de la donación en Francia) a una institución/asociación o a una entidad que realice una actividad no lucrativa de interés general.

Estas iniciativas no deben llevarse a cabo para obtener una ventaja indebida a cambio que pueda considerarse como un acto de corrupción.

Para asegurar la operación, se deben llevar a cabo las siguientes acciones independientemente de la naturaleza de la operación de patrocinio prevista (dentro o fuera del marco de la Fundación Corporativa):

- Asegurarse de que la operación se ajusta a las normas del país en el que se realiza y a los temas susceptibles de patrocinio;
- verificar la integridad de la estructura beneficiaria;
- Formalizar un convenio de colaboración, donación o mecenazgo
- hacer que el acuerdo sea validado por los diferentes actores implicados;
- velar por el respeto de las condiciones de concesión de la donación y, en particular, por la correcta asignación de los fondos, mediante el seguimiento del proyecto y la elaboración de un informe;
- conservar todos los documentos relativos a las donaciones para posibles auditorías.

El Grupo Renault no financia actividades políticas ni instituciones de carácter religioso.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un representante de una asociación pide a un empleado que firme un acuerdo de patrocinio en beneficio de un proyecto de investigación científica. El acuerdo se limita a decir que el Grupo Renault hará una contribución financiera al proyecto, sin detallar la finalidad del patrocinio ni las condiciones de concesión de las donaciones. Sin embargo, resulta que uno de los miembros de la comisión directiva de la asociación, también está involucrado en la representación de los intereses ante una institución europea.

En realidad, el objetivo del patrocinio no es benéfico, sino influir en la adopción de una normativa europea favorable a los fabricantes de automóviles.

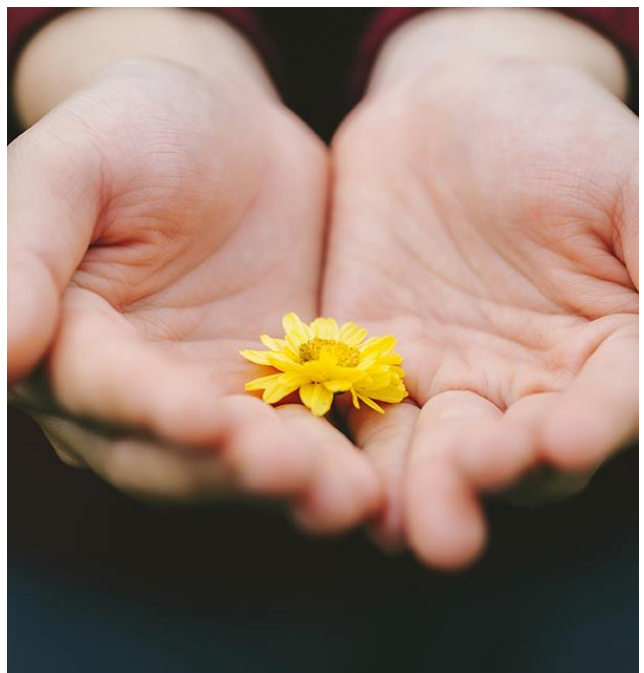
ADEMÁS:



El Departamento de Responsabilidad Social Corporativa está a su disposición para cualquier pregunta relacionada con el patrocinio.



Procedimiento de gestión de las actividades de mecenazgo/donaciones.



7

Actividades de representación de intereses

La actividad de representación de intereses (lobby) puede definirse como una actividad legal y regulada destinada a influir en una decisión pública y, en particular, en el contenido de una ley o un acto normativo.

Cuando su uso es claro y transparente, esta actividad puede contribuir al rendimiento y la reputación positiva del Grupo.

Por consiguiente, toda persona que, en el ejercicio de sus funciones, deba representar los intereses del Grupo, deberá respetar las siguientes normas:

- abstenerse de incitar a cualquier persona a contravenir las normas de conducta que le son aplicables;
- abstenerse de tomar cualquier medida para obtener información o decisiones por medios fraudulentos;
- abstenerse de transferir documentos no publicados oficialmente por las instituciones a cambio de una tarifa o de cualquier otra contraprestación;
- deben inscribirse en los registros de lobby de las instituciones, si existen.

Todas las actividades de representación de intereses deben llevarse a cabo en estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos Públicos para garantizar la coherencia del enfoque, el cumplimiento de los procedimientos legales y las prácticas éticas.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un socio abogado pide a un empleado de relaciones públicas que le pague una importante comisión económica para influir en las decisiones de un funcionario encargado de los expedientes de vehículos térmicos.

Aunque esta petición sea en interés del Grupo, debe rechazarse porque constituye tráfico de influencias.

ADEMÁS:



El Departamento de Asuntos Públicos está disponible para responder a las preguntas sobre la representación de intereses.



Código de Deontología para las actividades de representación de intereses

8 Relaciones comerciales

El Grupo Renault vela por que las relaciones con sus socios comerciales (proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas, concesionarios, clientes, etc.) se ajusten a sus normas de ética y compliance.

Para ello, se establecen las siguientes disposiciones en el momento de la formalización y en el transcurso de la relación comercial:

- Evaluar la integridad de los terceros de acuerdo con el proceso TIM (Third Party Integrity Management);
- cumplir con los procedimientos y normas vigentes, especialmente en lo que respecta a la venta de activos, la selección de proveedores, distribuidores e importadores, las donaciones y el patrocinio
- incluir cláusulas anticorrupción en los contratos con terceros, que permitan la rescisión de los acuerdos y la interrupción de cualquier relación.

En caso de recurrir a un intermediario, es decir, a cualquier persona independiente (abogado, agente comercial, representante, etc.) que actúe por cuenta o por orden del Grupo Renault para concluir, desarrollar, mantener o llevar a buen término negocios mediante contactos o información, es conveniente asegurarse, además de lo anterior:

- Que toda remuneración concedida sea transparente y corresponda a un servicio legítimo y efectivo prestado al Grupo Renault;
- que el servicio prestado sea preciso en su contenido, pero también en los medios para conseguirlo. Las pruebas de los servicios prestados por este intermediario deben ser objeto de controles apropiados para asegurarse de la realidad de la prestación del servicio.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN RIESGOSA:

Una autoridad pública quiere comprar una flota de coches e inicia el correspondiente proceso de compra pública. Dado el nivel de descuento exigido, el concesionario obtiene un apoyo comercial de la marca más allá de las normas habituales.

Una parte de este importe se utiliza para sobornar al representante de la autoridad pública encargado de gestionar el proceso de compra para conseguir

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está a su lado para la aplicación de este procedimiento.



Proceso TIM

Código de conducta de compras

Código de conducta de ventas y marketing

Proceso de descuentos VIP



9 Rendición de cuentas

El Grupo Renault dispone de normas y procedimientos de control contable y financiero destinados a garantizar que los registros, libros y cuentas no se utilicen para ocultar la corrupción o el tráfico de influencias.

Los documentos incorrectos o manipulados pueden ser una prueba incriminatoria contra una empresa procesada por estos delitos.

Para garantizar su exactitud, hay que remitirse a la lista de controles contables.

Estos controles específicos se refieren, en particular, a las operaciones de mecenazgo, los gastos de misión y de recepción, la concesión de descuentos, las compras de servicios y las acciones de patrocinio.

En cualquier caso, es responsabilidad de cualquier empleado que, en el ejercicio de sus funciones, acepte el pago de un servicio o la entrega de un bien, asegurarse de que el servicio o el bien se han prestado efectivamente.



EJEMPLO DE UNA SITUACIÓN ARRIESGADA:

Un proveedor de servicios propone a un empleado cobrar de más por un servicio, haciendo pasar un importe mayor al cobrado y pidiéndole al empleado que intervenga en su nombre en futuras licitaciones.

El empleado debe negarse porque esta práctica constituye un acto de corrupción.

ADEMÁS:



El Departamento de Compliance Financiero está disponible para cualquier pregunta relacionada con este tema.

[Lista de controles contables](#)

10 Fusiones y adquisiciones

Las fusiones y adquisiciones son operaciones estratégicas complejas que pueden tener importantes repercusiones financieras, jurídicas y operativas.

El Grupo puede ser considerado responsable de los actos delictivos cometidos por las empresas adquiridas.

Es esencial realizar auditorías y verificaciones de anticorrupción de las empresas objetivo antes de emprender cualquier fusión o adquisición.

Estas verificaciones pueden entenderse como las gestiones realizadas para:

- Por un lado, determinar la posible implicación de la empresa objeto de la investigación en un caso de falta de probidad o, si ha sido sancionada por estos hechos, conocer las sanciones que se le han impuesto;
- por otro lado, averiguar la existencia y, si es posible, evaluar la calidad y eficacia de su sistema anticorrupción.

ADEMÁS:



El Departamento de Asuntos Jurídicos está disponible para responder a cualquier pregunta sobre el tema de las fusiones y adquisiciones.

04

Procedimiento Práctico

04 Procedimiento Práctico

Para gestionar estas situaciones de riesgo y asegurarse de que tiene el comportamiento adecuado para afrontarlas, el Grupo Renault pone a su disposición un conjunto de herramientas que le ayudarán a tomar la mejor decisión.

Alerta profesional (whistleblowing)

Existe un dispositivo de alertas (whistleblowing) a disposición de todos los empleados, así como de los empleados externos y ocasionales y de los proveedores, que permite recibir alertas.

Complementa los canales internos habituales de denuncia, que son la dirección general, los recursos humanos, los representantes de los empleados, el Departamento de Ética y Compliance, el Departamento de Prevención y Protección del Grupo y la red de responsables de ética y compliance.

► Condiciones para adquirir el estatus de emisor de la alerta (whistleblower)

Para adquirir la condición de emisor de alerta o denunciante, deben cumplirse varios criterios:

1. Denunciar hechos contrarios a la ley, al código deontológico o a este código;
2. actuar de forma desinteresada, es decir, no actuar por venganza o por cualquier otra consideración,
3. actuar de buena fe, es decir, creer sincera y legítimamente en la realidad de los hechos que se denuncia,
4. tener conocimiento personal de la información que se comunica, es decir, no transmitir rumores o información falsa.

Para más información, consulte el procedimiento de gestión de alertas profesionales.

► Protección del denunciante

En cualquier caso, el Grupo Renault garantiza la estricta confidencialidad de la identidad del denunciante, de la persona a la que se refiere la denuncia y de los hechos objeto de la misma.

Las alertas se tratan con total confidencialidad, sin perjuicio de las obligaciones legales aplicables y de

cualquier procedimiento administrativo o judicial.

No podrán adoptarse medidas disciplinarias o discriminatorias contra los empleados que hayan realizado una denuncia, aunque los hechos no estén probados, en la medida en que estos empleados hayan actuado de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

Sin embargo, el uso indebido de este sistema puede ser objeto de sanciones disciplinarias o incluso de acciones legales.

► ¿Cómo acceder al sistema?

El dispositivo de alertas es accesible en la intranet del Grupo, en la sección "Renault Group Ethics", en la pestaña "whistleblowing", o directamente desde Declic.

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está a su disposición para responder a cualquier pregunta sobre este sistema.



Procedimiento de gestión de las alertas profesionales

Gestión de la integridad de terceros

Antes de iniciar, continuar o renovar una relación comercial, se realiza un análisis de riesgos según el procedimiento TIM (Gestión de la Integridad de Terceros).

Su objetivo es evaluar la integridad de terceros (proveedores, distribuidores, clientes, etc.) e identificar posibles riesgos de corrupción, fraude u otros actos poco éticos, así como los riesgos asociados a los programas de sanciones internacionales.

Se realiza un análisis inicial o "due diligence" a nivel interno. Si es necesario, se utiliza un análisis adicional, proporcionado por proveedores de servicios externos - siempre sobre la base de fuentes abiertas- para aclarar y apoyar la evaluación.

En función de la información obtenida, se puede decidir no entablar o interrumpir la relación, o continuarla aplicando las medidas preventivas adecuadas: cláusulas contractuales de protección, solicitud de garantías, controles reforzados.

ADEMÁS:



El Departamento de Ética y Compliance está a su disposición para responder a cualquier pregunta sobre este sistema.



Proceso TIM

Formación

Las formaciones en línea o presenciales sobre la ética de los negocios (anticorrupción, ética, conflictos de intereses, etc.) están a disposición de todos los empleados en la intranet del Grupo bajo el título "La ética en el Grupo Renault" o en la sección "LEARNING@ALLIANCE".

Estas formaciones son generalmente obligatorias para determinados puestos, departamentos o filiales del Grupo.

En ellos se profundiza en los temas abordados en este código y, en particular, en los medios que deben aplicarse para detectar y prevenir los riesgos relacionados con todas las situaciones descritas.

Intranet

El Grupo pone a disposición en Declic, en la sección "Ética del Grupo Renault", un conjunto de recursos relacionados con la ética y el compliance, incluyendo los principales documentos de referencia (Carta de Ética, códigos de conducta de las líneas de negocio, etc.), los procedimientos mencionados en este Código, el acceso al sistema de denuncia, los cursos de formación, un glosario y una lista actualizada de los miembros de la red de ética y compliance.

Red de ética y compliance

El Grupo cuenta con una red estructurada dedicada a las cuestiones de ética y compliance. Los miembros de la red están presentes en los países, filiales, funciones globales y marcas.

Si desea asesoramiento, orientación o informar de una dificultad en la aplicación de este Código, puede solicitar asistencia de forma confidencial a los miembros de esta red o al Departamento de Ética y Compliance.

La lista actualizada de los miembros de la red de ética y compliance está disponible en el sitio intranet "Ética del Grupo Renault", en la pestaña "¿Quiénes somos?".

Contactos

Para cualquier información sobre este código, póngase en contacto con el Director de Auditoría, Riesgo, Ética y Compliance del Grupo Renault en la siguiente dirección: contact-ethique-compliance@renault.com

No se podrá realizar ningún cambio o actualización de este código sin la aprobación del Departamento de Ética y Compliance.

ADDENDUM

